

VISTO:

- Que mediante Expedientes 0012236/2012; 0013407/2012; 0015617/2012; 0012265/2012 y 0019083/2012 se tramitan actuaciones referidas a solicitudes de extensión de regularidades y condicionalidades de los Planes 1986 y 2004; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución del HCACETS N° 39/12 mediante la cual se conforma la Comisión de Estudios acerca de las extensiones de regularidades y condicionalidades de los planes de estudios 1986 y 2004.
- Que la Comisión de Enseñanza emite despachos por la mayoría y por la minoría.
- Que puestos a consideración, se procede a las votaciones nominales del despacho emitido por la mayoría, resultando éste aprobado.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

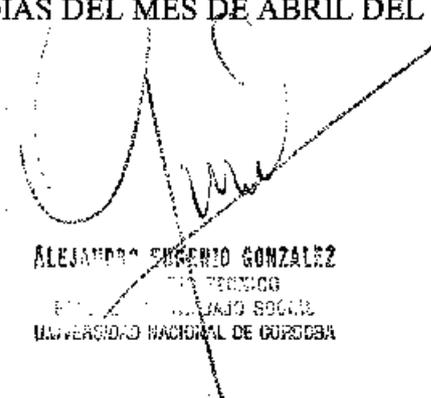
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar las inscripciones condicionales hasta el turno de mayo del 2012 para los alumnos regulares de los Planes de Estudio 1986 y 2004, y la extensión de regularidades hasta el turno de mayo del 2012, de aquellas materias cuya regularidad ha vencido en los turnos de febrero-marzo de 2012.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Pasar las actuaciones al Área Enseñanza ETS para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
DIRECTOR
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **44/12**